ACTA PARCIAL DE PAGO No. 03

CONTRATO:	No. 115-2026						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APULO						
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CONDUCIR MAQUINARIA PESADA Y AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE DESTINA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.						
CONTRATISTA:	HERNAN SAAVEDRA MASMELA C.C. NO. 3.101.767 DE NARIÑO						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE.						
VALOR ADICION	N/A						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE.						
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES						
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA						
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES						
FECHA DE INICIO:	**DÍA**		**MES**		**AÑO**		
	08		JULIO		2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**DÍA**		**MES**		**AÑO**		
	07		NOVIEMBRE		2026		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**DÍA**		**MES**		**AÑO**		
	N/A		N/A		N/A		
PERIODO INFORMADO:	**DESDE**			**HASTA**			
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
	01	09	2026	30	09	2026	

En Apulo a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en el área de Desarrollo Sostenible, se reunieron **JOHANNA PAOLA CASALLAS RODRÍGUEZ** en su condición de Supervisor dado cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato 115-2026 y **HERNAN SAAVEDRA MASMELA**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No.115 de 2026, se determinó la forma de pago así: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, se verificará el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Apulo - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Apulo – Cundinamarca. PARAGRAFO CUARTO: El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúen desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2. Qué para el trámite de la presente acta de pago se presenta cuenta de cobro, informe de actividades, certificación del pago de parafiscales, planilla de aportes y acta de supervisión y vigilancia por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior;

SE AUTORIZA

1. Un pago parcial por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) MCTE.

2. El saldo del contrato se cancelará de acuerdo con lo estipulado en LA CLÁUSULA CUARTA mencionada.

3. Resumen financiero del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			**$ 10.800.000,00**	
FECHA DEL ACTA DE PAGO	**NO. DE ACTA DE PAGO**	**VALOR A PAGAR**	**VALOR PAGADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
03/08/2026	01	$ 2.700.000,00	$2.700.000,00	$8.100.000,00
02/09/2026	02	$ 2.700.000,00	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
02/10/2026	03	$ 2.700.000,00	$ 8.100.000,00	$ 2.700.000,00

Para constancia firman,

JOHANNA PAOLA CASALLAS RODRÍGUEZ **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**HERNAN SAAVEDRA MASMELA** **CONTRATISTA**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo firmamos.	